



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10219

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2025 por el que se da por enterado del cese y nombramiento del gerente del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears

El Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears es una entidad del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears adscrita a la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, según el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el artículo 20, apartado 4, establece que las entidades del sector público instrumental pueden disponer de una gerencia o órgano unipersonal equivalente, para la dirección, administración y gestión ordinaria de la entidad. En el artículo 20, apartado 5, segundo párrafo, se establece que, en todo caso, previamente en el nombramiento o a la contratación de los gerentes u otros órganos unipersonales de dirección de la entidad tienen que emitir un informe la Dirección General de Presupuestos y Financiación y la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas en relación, respectivamente, con los aspectos presupuestarios y de legalidad del nombramiento o la contratación que se proponga.

En el artículo 21.1 se establece que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entidades del sector público instrumental autonómico tiene que efectuarse de acuerdo con aquello establecido en la normativa aplicable y en los estatutos de la entidad. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, tendrán que comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado tendrán que publicarse en *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Los Estatutos del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, aprobados por Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio en la sesión de 16 de diciembre (BOIB n.º 8 de 18 de enero de 2020), en el artículo 12.1.2, prevén que, para cumplir las finalidades que tiene asignadas, el Consorcio se rige, en cuanto a otros órganos de dirección, por el o la gerente del Consorcio. En el artículo 14 k, prevé que la Junta Rectora tiene, entre otras atribuciones, nombrar al o la gerente del Consorcio, a propuesta del presidente o presidenta de la Junta Rectora. El nombramiento se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

En el artículo 18.2, se prevé que el nombramiento del o la gerente tiene que recaer en una persona con una titulación mínima universitaria de grado o equivalente, o superior, y con experiencia en el ámbito de las finalidades del Consorcio, que tiene que ejercerlo con dedicación exclusiva. En el artículo 18.4, se establece que el o la gerente, además de los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y en la normativa laboral aplicable, cesa automáticamente cuando se disponga el nombramiento de un nuevo gerente, y también cuando cese la persona que lo propuso para el cargo. En todo caso, el cese se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

En vista del Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros de Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 18.4 mencionado, se produjo el cese del gerente.

Por ello, de acuerdo con el certificado de su secretario, la Junta Rectora del Consorcio, en la sesión de 29 de julio de 2025, nombró al Sr. Alejandro Mora Martín como gerente del Consorcio, a propuesta de la presidenta de la Junta Rectora.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, en la sesión de 12 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese del señor Alejandro Mora Martín como gerente del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento del señor Alejandro Mora Martín como gerente del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.



Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2025)

El secretario del Consejo de Gobierno

Antoni Costa Costa

*(Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025,
de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)*

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

